GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 603 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 22 MAYO 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 0955 SIAF N° 7534, de fecha, 24 de mayo de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 4491-2024-GRJ-GRDE, de fecha 14 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 20153-2025-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 25 de febrero de 2025, remitido por el CPC. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 38-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 11 de marzo de 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1136-2025-GRJ/GRDE, de fecha 13 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 742-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 28 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 2091-2025-GRJ/GRDE, de fecha 29 de abril de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 346-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 12 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien* se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF
DOC. Nº 9153932
EXP. Nº 6024518

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando la Orden de Compra N° 0955 SIAF N° 7534, de fecha, 24 de mayo de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CONSTRUCTORA CONSULTORA BIENES Y SERVICIOS SALAZAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por la **ADQUISICION DE MOLINO TRITURADOR DE CACAO DE 1-3 PARA LA ASOCIACION KIMITOPACO COMUNIDAD NATIVA PAMPA MICHI , ASOCIACION KIPAMI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN**, para el programa de Apoyo a la Competitividad - PROCOMPITE 2023 de la Gerencia de Desarrollo Económico, por el monto de S/. 20,850.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 4491-2024-GRJ-GRDE, de fecha 14 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga CONFORMIDAD DE ORDEN DE COMPRA, a favor de **CONSTRUCTORA CONSULTORA BIENES Y SERVICIOS SALAZAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** con RUC N° 20601021812, por la **ADQUISICION DE MOLINO TRITURADOR DE CACAO DE 1-3 PARA LA ASOCIACION KIMITOPACO COMUNIDAD NATIVA PAMPA MICHI , ASOCIACION KIPAMI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN**, para el programa de Apoyo a la Competitividad - PROCOMPITE 2023 de la Gerencia de Desarrollo Económico, Orden de Compra N° 0955 SIAF N° 7534, por el monto de S/. 20,850.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 0153-2025-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 25 de febrero de 2025, remitido por el CPC. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante al cual concluye que existe una deuda a favor del contratista **CONSTRUCTORA CONSULTORA BIENES Y SERVICIOS SALAZAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA,** relativo la **ADQUISICION DE MOLINO TRITURADOR DE CACAO DE 1-3 PARA LA ASOCIACION KIMITOPACO COMUNIDAD NATIVA PAMPA MICHI , ASOCIACION KIPAMI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN**, para el programa de Apoyo a la Competitividad - PROCOMPITE 2023 de la Gerencia de Desarrollo Económico, por el monto de S/. 20,850.00 Soles, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico en su calidad de área usuaria , según los términos de referencia establecidos en la según Orden de Compra N° 0955 SIAF N° 7534, por el monto de S/. 20,850.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal N° 38-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 11 de marzo de 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda de la Orden de Compra N° 0955 SIAF N° 7534, cuyo objeto fue la **ADQUISICION DE MOLINO TRITURADOR DE CACAO DE 1-3 PARA LA ASOCIACION KIMITOPACO COMUNIDAD NATIVA PAMPA MICHI , ASOCIACION KIPAMI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

CHANCHAMAYO, REGION JUNIN, para el programa de Apoyo a la Competitividad - PROCOMPITE 2023 de la Gerencia de Desarrollo Económico, por el monto de S/. 20,850.00 Soles, a favor del proveedor **CONSTRUCTORA CONSULTORA BIENES Y SERVICIOS SALAZAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** con RUC N° 20601021812, así mismo recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente en merito a la Directiva Gerencial N° 001-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Memorando N° 1136-2025-GRJ/GRDE, de fecha 13 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual REITERA CONFORMIDAD PARA EL PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECTA R.D.A. a favor de **CONSTRUCTORA CONSULTORA BIENES Y SERVICIOS SALAZAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** con RUC N° 20601021812, por la **ADQUISICION DE MOLINO TRITURADOR DE CACAO DE 1-3 PARA LA ASOCIACION KIMITOPACO COMUNIDAD NATIVA PAMPA MICHI , ASOCIACION KIPAMI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN**, para el programa de Apoyo a la Competitividad - PROCOMPITE 2023 de la Gerencia de Desarrollo Económico, Orden de Compra N° 0955 SIAF N° 7534, por el monto de S/. 20,850.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 742-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 28 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre disponibilidad presupuestal para el pago de reconocimiento de deuda a favor de **CONSTRUCTORA CONSULTORA BIENES Y SERVICIOS SALAZAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA,** por la **ADQUISICION DE MOLINO TRITURADOR DE CACAO DE 1-3 PARA LA ASOCIACION KIMITOPACO COMUNIDAD NATIVA PAMPA MICHI , ASOCIACION KIPAMI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN**, para el programa de Apoyo a la Competitividad - PROCOMPITE 2023 de la Gerencia de Desarrollo Económico, de conformidad a la Orden de Compra N° 0955 SIAF N° 7534, visto el análisis efectuado en el expediente se remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2297, en la meta 333, especifica de gastos 2.6.3.2. 9. 99 Fuente de Financiamiento RECURSOS DETERMINADOS RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, por el monto de S/. 20850.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 2091-2025-GRJ/GRDE, de fecha 29 de abril de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, a través del cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECCION R.D.A.** a favor de **CONSTRUCTORA CONSULTORA BIENES Y SERVICIOS SALAZAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA,** por la **ADQUISICION DE MOLINO TRITURADOR**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DE CACAO DE 1-3 PARA LA ASOCIACION KIMITOPACO COMUNIDAD NATIVA PAMPA MICHI , ASOCIACION KIPAMI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN, para el programa de Apoyo a la Competitividad - PROCOMPITE 2023 de la Gerencia de Desarrollo Económico, de conformidad a la Orden de Compra N° 0955 SIAF N° 7534, por el monto de S/.20,850.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 346-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 12 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber revisado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 0955 SIAF N° 7534, por la **ADQUISICION DE MOLINO TRITURADOR DE CACAO DE 1-3 PARA LA ASOCIACION KIMITOPACO COMUNIDAD NATIVA PAMPA MICHI , ASOCIACION KIPAMI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN,** por el monto de S/. 20,850.00 Soles, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor, **CONSTRUCTORA CONSULTORA BIENES Y SERVICIOS SALAZAR SOCIEDAD ANONIMA CERRAD,** con RUC N° 20601021812, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/C 955, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se efectuara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 333, Fte.Fto.18- CANON Y SOBRECANON , REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, Especifica de Gasto: 2.6. 3.2.9.99 por el monto de S/. 20,850.00 Soles, cuenta con certificación de crédito presupuestal Nota N° 2297.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. Nº 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".*

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor a favor de **CONSTRUCTORA CONSULTORA BIENES Y SERVICIOS SALAZAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA,** por la **ADQUISICION DE MOLINO TRITURADOR DE CACAO DE 1-3 PARA LA ASOCIACION KIMITOPACO COMUNIDAD NATIVA PAMPA MICHI , ASOCIACION KIPAMI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN**, para el programa de Apoyo a la Competitividad - PROCOMPITE 2023 de la Gerencia de Desarrollo Económico, de conformidad a la Orden de Compra N° 0955 SIAF N° 7534, por el monto de S/.20,850.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CONSTRUCTORA CONSULTORA BIENES Y SERVICIOS SALAZAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA,** por la **ADQUISICION DE MOLINO TRITURADOR DE CACAO DE 1-3 PARA LA ASOCIACION KIMITOPACO COMUNIDAD NATIVA PAMPA MICHI , ASOCIACION KIPAMI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN**, para el programa de Apoyo a la Competitividad - PROCOMPITE 2023 de la Gerencia de Desarrollo Económico, de conformidad a la Orden de Compra N° 0955 SIAF N° 7534, por el monto de S/.20,850.00 (Veinte Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 333
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 18 – CANON Y SOBRE CANONR.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 3.2. 9. 99
MONTO	: S/ 20,850.00 Soles

C.P. NOTA N° 2297

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.
HYO. 23 MAY 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL